

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 455 –2015/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 18 NOV 2015

## VISTO:

El Decreto Supremo N° 314-2015-EF., mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

## CONSIDERANDO:

Que, el numeral b) del artículo 39° del Decreto Supremo N° 304-2012- EF, mediante el cual Aprueban Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Así mismo, se precisa que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de Créditos Presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 314-2015-EF, autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 hasta por la suma de **S/ 14'216,991.00 (CATORCE MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, del pliego 010: Ministerio de Educación, a favor de los pliegos Gobiernos Regionales, para financiar el pago de dos (02) horas adicionales en la jornada laboral de veintiséis (26) horas semanales, a favor de los profesores de las instituciones educativas de nivel de educación secundaria, en el marco de lo dispuesto por la Novena Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial;

Que, en el marco de lo expuesto, es necesario efectuar una Desagregación de los recursos asignados al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/ Acciones de Inversión/Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, por un monto total de **S/ 384,462.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, para financiar el pago de dos (02) horas adicionales en la jornada laboral de veintiséis (26) horas semanales, a favor de los profesores de las instituciones educativas de nivel de educación secundaria, en el marco de lo dispuesto por la Novena Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial; en un total de 1,550 (PEAS); a favor de las Unidades Ejecutoras; el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS**, de acuerdo al Anexo;





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 455 –2015/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 18 NOV 2015

Que, de acuerdo al Artículo 3° del Decreto Supremo N° 314-2015-EF, en la que se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1° del indicado dispositivo no podrán ser destinados, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 304-2012-EF que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30281 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

## SE RESUELVE:

### Artículo 1°.- Desagregación de recursos

Apruébese la Desagregación de los Recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 314-2015-EF, hasta por un monto de **S/ 384,462.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, a favor de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para financiar el pago de dos (02) horas adicionales en la jornada laboral de veintiséis (26) horas semanales, a favor de los profesores de las instituciones educativas de nivel de educación secundaria, en el marco de lo dispuesto por la Novena Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial; en un total de 1,550 (PEAS); con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS**, de acuerdo al detalle del ANEXO adjunto, que forma parte de la presente Resolución;

### Artículo 2°.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### Artículo 3°.- Remisión





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA

# Resolución *Ejecutiva Regional*

Nro. 455 -2015/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 18 NOV 2015

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

*Glodoaldo Alvarez Oré*  
Lic. Glodoaldo Alvarez Oré  
GOBERNADOR REGIONAL

## ANEXO 01

## PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2015

Decreto Supremo N° 0314-2015-EF

Transferencia para financiar el Incremento de 02 horas de la jornada laboral de 26 horas semanales de los profesores del nivel secundario.

PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA  
 FTE FTO : 1. RECURSOS ORDINARIOS  
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA/PROGRAMA PRESUPUESTAL/PRODUCTO/ACTIVIDAD/DIVISION_FUN/GRUPO_FUN/FINALIDAD	PEAs	T/T	G	CREDITO
<b>002. REGION HUANCAMELICA- GERENCIA SUB REGIONAL TAYACAJA</b>				<b>74,457</b>
0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR				74,457
3000385. INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO				74,457
5003109. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS IN				74,457
047. EDUCACION BASICA				74,457
0105. EDUCACION SECUNDARIA				74,457
0077303. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO				74,457
	<b>310</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>74,457</b>
<b>005. REGION HUANCAMELICA- GERENCIA SUB REGIONAL CHURCAMPA</b>				<b>26,751</b>
0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR				26,751
3000385. INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO				26,751
5003109. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS IN				26,751
047. EDUCACION BASICA				26,751
0105. EDUCACION SECUNDARIA				26,751
0077303. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO				26,751
	<b>111</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>26,751</b>
<b>006. REGION HUANCAMELICA- GERENCIA SUB REGIONAL CASTROVIRREYNA</b>				<b>34,343</b>
0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR				34,343
3000385. INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO				34,343
5003109. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS IN				34,343
047. EDUCACION BASICA				34,343
0105. EDUCACION SECUNDARIA				34,343
0077303. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO				34,343
	<b>142</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>34,343</b>
<b>007. REGION HUANCAMELICA- GERENCIA SUB REGIONAL HUAYTARA</b>				<b>25,898</b>
0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR				25,898
3000385. INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO				25,898
5003109. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS IN				25,898
047. EDUCACION BASICA				25,898
0105. EDUCACION SECUNDARIA				25,898
0077303. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO				25,898
	<b>106</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>25,898</b>
<b>008. REGION HUANCAMELICA- GERENCIA SUB REGIONAL ACOBAMBA</b>				<b>33,929</b>
0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR				33,929
3000385. INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO				33,929
5003109. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS IN				33,929
047. EDUCACION BASICA				33,929
0105. EDUCACION SECUNDARIA				33,929
0077303. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO				33,929
	<b>138</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>33,929</b>
<b>300. REGION HUANCAMELICA- EDUCACION</b>				<b>153,447</b>
0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR				153,447
3000385. INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO				153,447
5003109. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS IN				153,447
047. EDUCACION BASICA				153,447
0105. EDUCACION SECUNDARIA				153,447
0077303. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO				153,447
	<b>597</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>153,447</b>
<b>307. GOB. REG. HUANCAMELICA- EDUCACION UGEL ANGARAES</b>				<b>35,637</b>
0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR				35,637
3000385. INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO				35,637
5003109. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS IN				35,637
047. EDUCACION BASICA				35,637
0105. EDUCACION SECUNDARIA				35,637
0077303. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO				35,637
	<b>146</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>35,637</b>
<b>Total general</b>				<b>384,462</b>

GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA  
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

Lic. Adm. Juan Cirilo Paucar Jurado  
 SUB GERENTE (e)

GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA  
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

Ing. Norma Inez Espina  
 Especialista en Presupuesto